



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 340 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N°39663/20 “SECRETARIA GENERAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 10 J.10 FF 111, 381 EJERCICIO 2020” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 10- SECRETARIA GENERAL presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 381.

Que con fecha 01 de Agosto de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada de Enero a Diciembre de 2022 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL, presentada por los responsables por un total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS. (\$513.136,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES